

EXpte Nº 108/022
SANCIONADA: 28/04/2022
PROMULGADA: 04/05/2022
DECRETO Nº: 082/2022
ORDENANZA Nº206/HCDCh/2022

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉZCASE la CRISIS HABITACIONAL en la ciudad de El Chaltén durante un lapso de tres (3) años a partir de la sanción de la presente y con posibilidad de ser extendida de acuerdo al avance de la misma.

ARTÍCULO 2°: ACCIONES LEGISLATIVAS. Para implementar la presente, el Honorable Concejo Deliberante llevará a cabo medidas y/o acciones excepcionales que permitan actuar sobre la "Crisis Habitacional" y mientras esta perdure.

A saber:

- a) Dar prioridad y promover el tratamiento de las iniciativas referidas a la temática, así como emitir toda la legislación complementaria necesaria para erradicar la problemática.
- b) Sostener o levantar la Crisis Habitacional de acuerdo al consenso del cuerpo de Concejales.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Legislatura Provincial, a las organizaciones sociales de El Chaltén y a las dependencias que corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 4º Sesión Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 28 de Abril de 2022.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

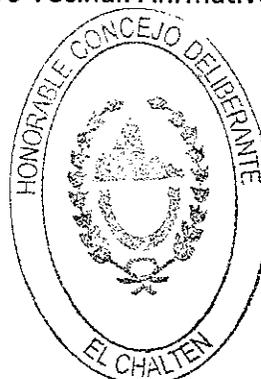
Concejala Durán, Jéscica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéscica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

ORDENANZA Nº 206/HCDCh/2022.-